MINUTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RELATIVO A UN INFORME REALIZADO POR SU PRESIDENTE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

 

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., a 31 de mayo de 2021.

El regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes extendió la más cordial bienvenida a su compañero regidor como integrante de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes, a la Secretaría del Ayuntamiento, representado por la Directora de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos. Eyko Yoma Kiu Tenorio Acosta, al área de transparencia, asistido por David Huerta y estableció que siendo las 10:10 am del día 31 de mayo del año 2021 encontrándose en el salón de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 88 y 120 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco inició la Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de niños, niñas y adolescentes.

En ese momento, también circuló la lista de asistencia, a efectos de verificar la presencia de los integrantes de la comisión y encontrándose la totalidad de los integrantes declaró *Quórum legal* para sesionar. No obstante, nombró a los miembros integrantes de la Comisión:

* Presidente de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes**.** Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. **Presente.**
* Vocal de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes**.** Regidor. Mtro. Francisco Juárez Piña. **Presente.**
* Vocal de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes**.** Regidora. Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado. **Presente.**

En razón que existió lamayoría de los asistentes; y al encontrarse presente los tres integrantesy,con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró que existía *Quórum Legal* para sesionar, adoptando como válidos todos los acuerdos a los que se llegaron en esa sesión. También les propuso el desarrollo del siguiente orden del día:

1.- Lista de Asistencia, verificación y Declaración del *Quorum legal* para sesionar.

2.-Aprobación del orden del día.

3.- Estudio y análisis por la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de niños, niñas y adolescentes respecto al Reglamento de Protección de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

4.- Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Por lo cual, y en votación económica, sometió para su aprobación el orden aludido. Este fue aprobado por la mayoría con dos votos. En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado tanto el primeroasí como elsegundopunto de la orden del día, hizo del conocimiento a los miembros integrantes de la comisión y a los asistentes, sobre la necesidad de continuar con los protocolos sugeridos por Ley de la Administración pública Municipal, artículo 33 bis quinquies en materia de Sanidad. En continuidad al desarrollo de la sesión, respecto al cumplimiento deltercer punto, comunicó lo siguiente:

# Este órgano edilicio; en su carácter de convocante, no ha recibido del Pleno del Ayuntamiento asunto para su desahogo, no obstante; y con base en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los turnos correspondientes a la reforma al reglamento del C.A.N.N.A.T se ha supeditado a la necesidad de adaptar, considerar e introducir; de manera paulatina, en el actuar del personal administrativo municipal las reformas que el Congreso de la Unión han realizado respecto a la salvaguarda del interés superior de la niñez ya que al decretarse la LA LEY GENERAL DE FOMENTO A LA CULTURA DE PAZ, la reforma al reglamento aludido ha SUPEDITADO EL ACTUAR de la base legislativa estatal, federal y municipal. Por tanto, la reforma que contiene el reglamento del CANNAT se encuentra supeditado a lo señalado a las disposiciones que puntualizan el gobierno central.

#

 Respecto al Reglamento Municipal para la Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en San Pedro Tlaquepaque y que se contiene en el acuerdo número 1205/2019/TC, al sistema de oficios electrónicos han llegado las aportaciones técnicas de:

* La Regidora. Miroslava Maya Ávila.
* La Dirección de Asuntos Internos en San Pedro Tlaquepaque.
* La Dirección de Planeación y Programación en el municipio.
* El Instituto de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque.
* La opinión de la CANACO en Tlaquepaque.

A efecto de tratar de concluir con la fase de estudio y análisis correspondiente, de dictaminar la iniciativa que propusimos al Pleno del Ayuntamiento y en correspondencia a lo ya aludido, nos estaremos reuniendo de forma conjunta, con la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos a efecto de proponer la dictaminación respectiva. Para lo cual, les pregunto, sí al respecto existe tema o asunto de fondo que haya que integrar a la Reglamento. A lo cual, los regidores vocales de la comisión de Defensa de niños, niñas y adolescentes no emitieron comentarios respectivos.

Para finalizar con la sesión de Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes, respecto al cuartopunto de la orden del día, sobre Asuntos Generales, preguntó a los asistentes, sí ¿tenían tema o asunto por manifestar? Sobre este, no se emitieron comentarios respectivos. Para desahogar el quinto punto, se declaró clausurada la sesión de la Comisión de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes siendo las 10:18 am del día de su inicio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.**

**Regidor**.

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de niños, niñas y adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mtro. Francisco Juárez Piña.**

**Regidor.**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de niños, niñas y adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Irma Yolanda Reynoso Mercado.**

**Regidora.**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de niños, niñas y adolescentes.